

MARIA ELENA,
02 de Junio de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
1100/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Documento de Jefe de Proyectos; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Términos de referencia; Situación de Fundamento; El Decreto Exento n° 2629/2020, que aprueba Contratación Directa por Estudios de Ensayes en obra denominada "**Construcción Gimnasio y Sala Multiuso, M. Elena**"; La Orden de Compra OC: 3135-37-SE20; La factura electrónica n° 21005; El Certificado de ITO; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el pago correspondiente contratación Directa Modalidad de trato directo con empresa contratista Carlos Carrasco C.(MOF), según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, es factible, según el art. 8 de la Ley n°19.886 y art. 10° de reglamento n° 7 a, Servicios Conexos.

2.- Páguese la factura electrónica n° 21005, por un monto de \$ 691.156 IVA incluido a empresa contratista Carlos Carrasco C.(MOF)

3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

OC	Monto	Modalidad	Imputación
3135-37-SE20	\$ 691.156 IVA incluido	Contratación Directa	215 31 02 002 (Fondos Propios)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cumplase y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Tesorería
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo